Contrato N° 77/2022

Entre la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, domiciliada en la Av. 11 de Julio Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la ***Sra. Fátima Doerner Melnek***, con Cédula de Identidad N° **2.081.222** y el Secretario General el ***Lic. Antonio R. Quintana Cristaldo con C.I. N° 4.332.137*** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la ***Constructora dos Hermanos RUC Nº 4013685-0.,*** domiciliada en el Barrio Km 9 Acaray del Distrito de ciudad del Este , República del Paraguay, representada para este acto ***Diego Guillermo Franco Vargas C.I Nº 4.013.685***, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ***CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2022 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA, TINGLADO Y SANITARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL" ID 416886***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ***"CONSTRUCCIÓN DE MURALLA, TINGLADO Y SANITARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL"***, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2022 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA, TINGLADO Y SANITARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL" ID 416886.-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***416886***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

Lic. Antonio R. Quintana
Secretario General

Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal

Constructora Dos Hermanos
Diego Franco
Representante

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONCURSO DE OFERTA N° 03/2022** convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD de Santa Fe del Paraná, según resolución N° 357/2022 de fecha 15 de julio. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 425/2022 de fecha 29 de agosto del 2022. -

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE MURALLA, TINGLADO Y SANITARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL" ID 416886				***Constructora Dos Hermanos con RUC N° 4013685-0***	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	***PRECIO PROMEDIO UNITARIO***	***PRECIO TOTAL***
1	Cartel de Obra (1,00 x 2,00) m	m2	2,00	510.000	1.020.000
2	Replanteo y marcación	ml	403,00	5.950	2.397.850
3	Excavación	m3	25,90	80.807	2.092.900
4	Mampostería			0	0
4.1	Zapata de H° A°	m3	0,25	1.700.000	425.000
4.2	Columna de H° A°	m3	13,30	1.700.000	22.610.000
4.3	Columna	un	3,00	1.020.000	3.060.000
4.4	Encadenado H° A°	m3	14,50	1.700.000	24.650.000
4.5	Revoque	m2	59,00	35.785	2.111.315
4.6	Mampostería de bloque de hormigón	m2	615,50	127.500	78.476.250
5	Carpintería Metálica			0	0
5.1	Reja metálica	m2	79,65	250.750	19.972.238
5.2	Portón metálico (grande)	un	1,00	5.100.000	5.100.000
5.3	Portón metálico (chico)	un	1,00	1.020.000	1.020.000
6	Pintura			0	0
6.1	Pared látex exterior con sellador y pintura a dos manos para columnas	m2	59,00	28.086	1.657.056
6.2	Letras coparías de chapa inoxidable	gl	1,00	1.692.917	1.692.917
7	TINGLADO			0	0
7.1	Replanteo y marcación	m2	57,25	5.525	316.306

Lic. Antonio R. Quintana
Secretario General

Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

7.2	Excavación para fundaciones	m3	1,00	104.875	104.875
8	Estructura de H°A°			0	0
8.1	Columna de H°	m3	1,00	850.000	850.000
9	Carpintería Metálica			0	0
9.1	Reticulado de estructura metálica según plano	ml	38,70	153.000	5.921.100
9.2	Cabreada metálica	ml	24,00	153.000	3.672.000
9.3	Techo chapa zinc sobre estructura metálica N.º 27	m2	74,00	127.500	9.435.000
9.4	Tensores de cabreadas	ml	30,65	15.300	468.945
					0
10	Desagüe pluvial			0	0
10.1	Canaleta metálica chapa 27	ml	18,20	59.500	1.082.900
10.2	Canaletas de bajada metálica chapa 27	ml	22,80	59.500	1.356.600
11	Pintura			0	0
11.1	Pintura de cabreada	ml	24,00	21.250	510.000
11.2	Pintura de pilares de HºAº y Reticulada	ml	38,70	21.250	822.375
12	Piso			0	0
12.1	Relleno y compactación de tierra colorada	m3	16,90	85.000	1.436.500
12.2	Contrapiso de cascotes espesor 8 cm	m2	56,20	42.500	2.388.500
12.3	Carpeta de nivelación	m2	56,20	85.000	4.777.000
12.4	Cerámico (pi 4)	m2	56,20	76.500	4.299.300
13	Mesada			0	0
13.1	Mampostería de ladrillo hueco	m2	3,00	89.250	267.750
13.2	Revoque	m2	3,00	34.000	102.000
13.3	Piso de hormigón	m2	1,20	76.500	91.800
13.4	Porcelanato	m2	4,20	102.499	430.496
14	SANITARIO SEXADO			0	0
14.1	Limpieza y preparación del terreno	m2	7,50	4.675	35.063
14.2	Replanteo y marcación	m2	7,50	5.959	44.689
14.3	Excavación	m2	0,85	59.932	50.942
15	Estructura de Hº Aº			0	0
15.1	Zapatas de H° A°	m3	0,15	1.785.000	267.750
15.2	Columna de H° A°	m3	0,55	1.785.000	981.750

Lic. Antonio R. Quintana
Secretario General

Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

15.3	Encadenado inferior e superior de H° A°	m3	0,75	1.785.000	1.338.750
16	**Mampostería**			0	0
16.1	Mampostería de nivelación	m2	2,80	114.750	321.300
16.2	Mampostería de elevación 15 cm de ladrillo de 6 agujeros	m2	54,80	85.000	4.658.000
16.3	Aislación horizontal asfáltica	ml	13,00	42.747	555.711
17	**Revoque**			0	0
17.1	Revoque exterior y interior	m2	109,60	34.000	3.726.400
18	**Carpintería de Metálica**			0	0
18.1	Puerta de chapa doblada N° 18 de 0.70x2.10 m c/ herrajes	un	2,00	1.020.213	2.040.425
19	**Piso**			0	0
19.1	Relleno y compactación de tierra colorada	m3	2,25	85.439	192.237
19.2	Contrapiso de cascotes espesor 8 cm	m2	15,80	42.500	671.500
19.3	Carpeta de nivelación	m2	15,80	85.000	1.343.000
19.4	Cerámico (pi 4)	m2	15,80	76.500	1.208.700
20	**Techo**			0	0
20.1	Techo de chapa galvanizada ondulada N.º 27 sobre estructura metálica de perfil "C" y ángulos Pend. 12 %	m2	10,65	170.000	1.810.500
21	**Desagüe pluvial**			0	0
21.1	Canaleta metálica chapa 27	ml	5,70	59.500	339.150
20.2	Canaletas de bajada metálica chapa 27	ml	5,70	59.500	339.150
22	**Instalación Eléctrica**			0	0
22.1	Punto y toma	un	4,00	68.000	272.000
22.2	Montaje tablero seccional	gl	1,00	299.622	299.622
22.3	Cablería de 2 mm y 4 mm para artefactos	gl	1,00	340.000	340.000
22.4	Luz LED 30 x 30 cm	un	2,00	110.500	221.000
23	**Pintura**			0	0
23.1	Pared látex exterior y interior con sellador, enduido y pintura a dos manos	m2	84,50	39.950	3.375.775
23.2	Pintura de aberturas metálicas	m2	5,90	21.250	125.375
24	**Instalación Sanitarias**			0	0
24.1	Agua corriente- desagüe cloacal- cámara de inspección	gl	1,00	1.530.000	1.530.000
24.2	Cámara séptica tipo 1,50x1,20x1,50 libre	gl	1,00	1.955.000	1.955.000
24.3	Pozo absorbente tipo de 2,00 x 2,00 x 2,00	gl	1,00	2.181.874	2.181.874
24.4	Inodoro con cisterna baja	un	2,00	510.000	1.020.000
24.5	Lavatorio de mano con pedestal y grifería pressmatic	un	2,00	595.000	1.190.000
24.6	Mingitorio (incluye divisoria)	un	1,00	637.500	637.500
24.7	Espejo de 4 mm con marco de aluminio	m2	1,00	170.000	170.000
25	**Limpieza final**			0	0
25.1	Limpieza final y Retiro de Desechos	gl	1,00	1.700.000	1.700.000
	TOTAL				**239.562.139**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *Gs de 239.562.139 (Dos cientos treinta y nueve millones quinientos sesenta y dos mil cientos treinta y nueve)). IVA incluido*

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL

Lic. Antonio R. Quintana
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN… – INTENDENCIA

Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución es de **90 (noventa)** días calendario, se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar la obra ***"CONSTRUCCIÓN DE MURALLA, TINGLADO Y SANITARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL"*** La **recepción definitiva** de las obras tendrá lugar en el plazo de: **15 (quince)** días, corridos contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria. –

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Secretaria de Administración y Finanzas.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5% (cinco por ciento)** del valor total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor mediante póliza de seguro, dentro de los **diez (10)** días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **150 (ciento cincuenta)** días calendario.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA - NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **NO APLICA**
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL -
Lic. Antonio R. Quintana
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA -
Fatima Doerner Melnek
Intendente Municipal

Construcciones Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2022 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA, TINGLADO Y SANITARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL" ID 416886, La obra se ejecutará en el Cementerio Municipal, Distrito de Santa Fe del Paraná.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto **en la Ciudad de Santa Fe del Paraná** República del Paraguay a los **23 (veintitrés) días del mes septiembre del año 2022.**

Lic. Antonio R. Quintana Cristaldo
Secretario General

Sra. Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS RUC Nº 4013685-0.
Diego Guillermo Franco Vargas C.I Nº 4.013.685